



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Ocho (8) de julio del dos mil veintiuno (2021)

Acción:	Ejecutivo
Demandante:	ENERTOTAL S.A. E.S.P.
Demandado:	Clínica Pajonal S.A.S.
Radicado:	05154 31 12 001 2018-00037 00
Providencia:	Interlocutorio Nro.339
Asunto:	Aprueba Costas

Conforme lo establece el artículo 366 del C.G.P., y teniendo en cuenta la liquidación de costas que antecede se aprueba a favor de la entidad ejecutante y a cargo del demandado Municipio de Nechí por la suma de **\$18.112.574.44.**

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5b3e272fcd4607f15bc320b620f0e97747a16c71c4c3af7a4db047b18d1bfe3**

Documento generado en 08/07/2021 09:45:23 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>